



ACCIÓN DE RATING

5 de diciembre, 2025

Reseña anual de clasificación

RATINGS

BCI Competitivo

Riesgo de Crédito	AAA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

Metodología de fondos mutuos

CONTACTOS

Francisco Loyola	+56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación	
floyola@icrchile.cl	
Fernando Villa	+56 2 2896 8207
Director Senior	
fvilla@icrchile.cl	
Anaid Durán	+56 2 2896 8200
Analista	
aduran@icrchile.cl	

Fondo Mutuo BCI Competitivo

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría AAA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo BCI Competitivo](#) (series A, ADC, AP, APV, BCI, CLASIC, E, GAMMA e I). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en **categoría M1**. Los fundamentos que sustentan la clasificación asignada son los siguientes:

- Fondo administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. La administradora posee un personal con vasta trayectoria en la gestión de fondos de terceros. Adicionalmente, cuenta con más de treinta años de experiencia y el respaldo del Grupo BCI, conglomerado financiero con fuerte posicionamiento dentro de la industria nacional.
- Baja probabilidad de default del portafolio. A octubre de 2025 el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito estimado, mientras que el promedio de los portafolios de los últimos 24 meses fue de 0,20%. Las carteras del fondo han estado compuestas principalmente por pagarés descontables del Banco Central de Chile, sin clasificación de riesgo y depósitos con vencimiento a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. Estos instrumentos representan un promedio de 48,8% y 38,2%, respectivamente, para las carteras registradas desde octubre de 2023.
- Cartera distribuida en 22 emisores. A octubre de 2025, el índice de concentración (IHH) alcanzó un valor de 2.892 unidades, mientras que su promedio a dos años ascendió a 1.998 unidades. Con todo, es importante destacar que los niveles exhibidos por dicho indicador se deben a una alta inversión en pagarés descontables del Banco Central, instrumentos que están expuestos a un muy bajo nivel de riesgo crediticio.
- La ratificación en M1 del riesgo de mercado se fundamenta en una duración de la cartera que al cierre de octubre de 2025 alcanzó los 84 días. En tanto, el promedio de la duración del portafolio desde octubre de 2023 fue de 49 días, lo que refleja una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en las tasas de interés.

Las inversiones, liquidez y endeudamiento del fondo son consistentes con la política de inversión y el reglamento interno del fondo. Adicionalmente, ICR destaca que éste presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

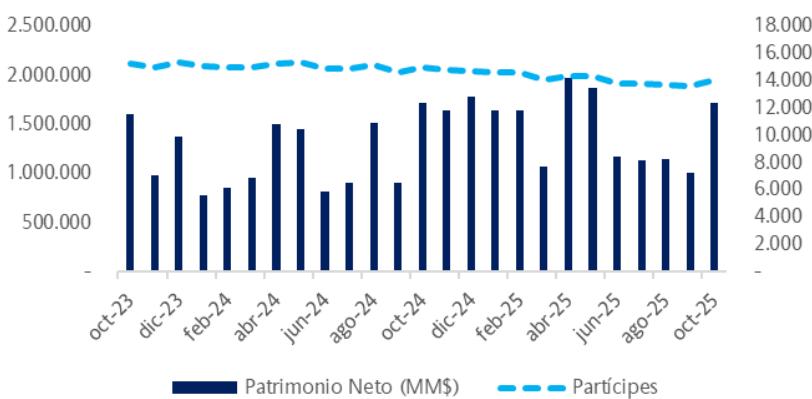
BCI Competitivo inició sus operaciones en marzo de 1997. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, con una cartera con duración menor o igual a 90 días. Busca ofrecer una alternativa de inversión enfocada en un portafolio diversificado y con un horizonte de corto plazo.

Patrimonio y partícipes

Al cierre de octubre de 2025, BCI Competitivo registraba un patrimonio neto de \$1.729.152 millones y 14.055 partícipes. En términos generales, el volumen patrimonial ha exhibido un comportamiento fluctuante al alza durante los últimos 24 meses. En efecto, la variable mostró un alza de un 7,4% desde octubre de 2023. En cambio, el número de partícipes ha disminuido un 7,9% en los últimos 24 meses.

El patrimonio del fondo ha exhibido un comportamiento creciente

Evolución del patrimonio (en millones de pesos) y del número de partícipes



Fuente: CMF

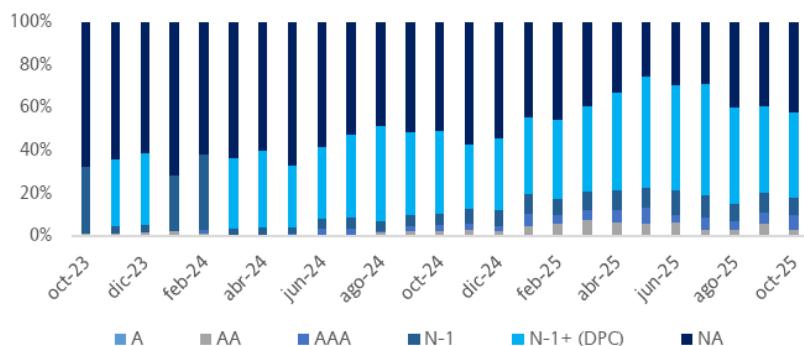
Clasificación de riesgo de crédito: AAA fm

Cartera concentrada en depósitos a plazo con bajo riesgo de default asociado

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, en octubre de 2025 el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito agregadoⁱ, mientras que el promedio de los portafolios de los últimos 24 meses fue de 0,20%.

Alta participación de instrumentos de corto plazo con clasificación N1 o N1+

Evolución por clasificación de riesgo, participación sobre cartera total



Fuente: CMF

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Objetivo: Ofrecer una alternativa de inversión enfocada en un portafolio diversificado y con un horizonte de corto plazo.

Política de inversiones: La cartera del fondo tendrá una duración máxima de 90 días. Este dirigirá sus inversiones al mercado nacional e internacional.

Los instrumentos de emisores nacionales en los que se invierta deberán contar con una clasificación de riesgo B, N2 o superior.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N2 o superior.

Fuente: Reglamento interno del fondo

PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
A	525.366	25
ADC	16.646	59
AP	565.083	3.200
APV	973	41
BCI	7514	10
Clásica	156.981	10.589
E	258.604	87
Gamma	150	8
I	197.833	36
Total	1.729.152	14.055

Fuente: CMF, información a octubre de 2025

PRINCIPALES POLÍTICAS

Liquidez: Al menos un 20% de los recursos debe estar invertido en activos líquidos.

Endeudamiento: El porcentaje máximo de endeudamiento no podrá superar el 20% del patrimonio del fondo.

Política de rescate: Los rescates serán pagados en pesos chilenos en un plazo máximo de diez días corridos.

Reparto de beneficios: No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

Fuente: Reglamento interno del fondo

Las carteras del fondo han estado compuestas principalmente pagarés descontables del Banco Central de Chile —sin clasificación de riesgo— y depósitos con vencimiento a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. Estos instrumentos representan un promedio de 48,8% y 38,2%, respectivamente, para las carteras registradas desde octubre de 2023.

Al cierre del décimo mes del presente año, un 41,7% de la cartera estaba compuesta por pagarés descontables del Banco Central de Chile, sin clasificación de riesgo, pero equivalente a AAA. Mientras que un 39,7% consistía en depósitos con vencimiento a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. Finalmente, el porcentaje restante se dividía entre bonos de bancos e instituciones financieras (9,4%) pagarés de empresas (8,4%), bonos de la tesorería general en pesos (0,4%) y otros bonos (0,46%).

Cartera de inversiones exhibe una baja diversificación, explicada por la alta participación del Banco Central de Chile

A octubre de 2025, la cartera ascendía a \$1.728.927 millones y estaba distribuida en 22 emisores. Con respecto a la diversificación de las posiciones tomadas, se destaca que el índice de concentraciónⁱⁱ (IHH) promedio para los últimos 24 meses disminuyó a 2.892 unidades, mientras que su valor al décimo mes del presente año fue de 1.998 unidades.

Con todo, es importante notar que los niveles exhibidos por el indicador se deben a una alta inversión en pagarés descontables del Banco Central. En consecuencia, ICR estima que la evolución que ha tenido la composición del portafolio en los últimos ejercicios no tiene un efecto negativo en el perfil de riesgo de BCI Competitivo.

Por otro lado, cabe destacar que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno.

Administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

El fondo es gestionado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la administradora), sociedad constituida en 1988 bajo el nombre de Bancrédito Administradora de Fondos Mutuos. Empezó a trabajar en el segmento de personas en julio de 1993 y producto de una reestructuración realizada en 2008 cambió su razón social a la que posee actualmente. Dicha reestructuración además permitió ampliar el giro comercial a la realización de operaciones en fondos de inversión privados y al ofrecimiento de servicios de asesoría a entidades extranjeras que gestionan vehículos de inversión colectiva.

En diciembre de 2011, BCI Asset Management absorbió a BCI Administradora General de Fondos, con lo que integró al segmento de fondos de inversión especializados en activos inmobiliarios. La administradora pertenece en un 99,9% a Banco de Crédito e Inversiones y en un 0,01% BCI Corredores de Bolsa S.A., por lo que es miembro del Grupo BCI. Este conglomerado ofrece productos en diversos rubros dentro del mundo financiero, integrando diversas actividades a través de sus distintas filiales.

De acuerdo con lo anterior, la administradora cuenta con el fuerte respaldo de un grupo consolidado, con relevante posicionamiento de mercado, amplia trayectoria en la industria y una sólida imagen corporativa. Adicionalmente, los directores y principales ejecutivos de BCI Asset Management cuentan con una destacada trayectoria y experiencia en el sector financiero y en la administración de activos de terceros.

A octubre de 2025, la administradora gestionaba un 11,37% del patrimonio neto de la industria de fondos mutuos locales.

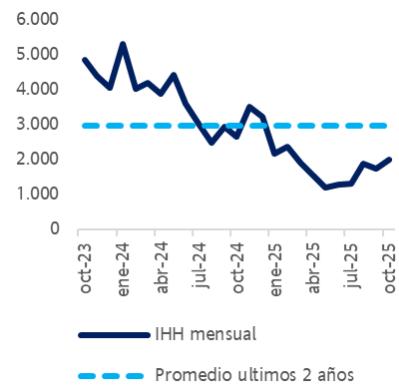
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Banco Central de Chile	721.030	41,70%
Scotiabank Chile	117.442	6,79%
Coopeuch	98.243	5,68%
Banco Consorcio	90.929	5,26%
Banco Security	87.063	5,04%
Banco de Chile	85.919	4,97%
Banco Santander Chile	82.069	4,75%
Banco Crédito e Inversiones	81.691	4,72%
Banco BICE	70.611	4,09%
Banco Itaú	65.001	3,76%
Otros	228.929	13,24%
Total cartera	1.728.927	99,99%
IHH	2.892	

Fuente: CMF, información a octubre de 2025

Cartera de inversiones mantiene un bajo nivel de diversificación por alta participación del Banco Central de Chile

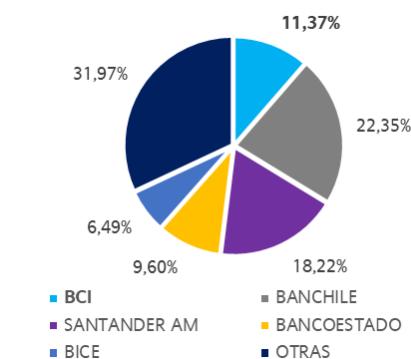
Índice de concentración de emisores (IHH) para las carteras registradas desde octubre de 2023



Fuente: CMF

BCI Asset Management es la tercera administradora en términos de patrimonio gestionado

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de octubre de 2025



Fuente: AAFM

Clasificación de riesgo de mercado: M1

Cartera presenta una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de octubre de 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendía a 84 días, valor inferior al límite de 90 días establecido en el reglamento interno del fondo. Por otro lado, la duración promedio, considerando datos registrados desde octubre de 2023, fue de 49 días, cifra que refleja una muy baja exposición ante cambios en las condiciones del mercado.

Desempeño del fondo

Fondo muestra una rentabilidad y un riesgo similar al de sus comparables

A octubre de 2025, la serie AP registró una rentabilidad mensual de 0,35%, una rentabilidad acumulada en base a octubre de 2023 de 11,46%, una rentabilidad anual de 4,81% y una volatilidad a doce meses (medida como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos doce meses) de 0,03%.

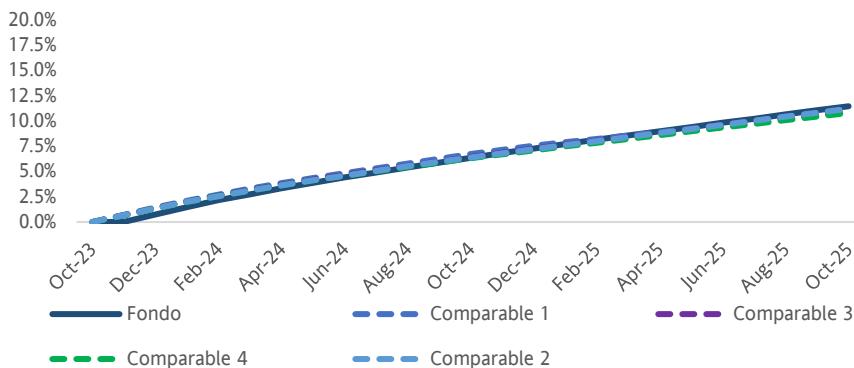
ICR realizó un análisis comparativo entre BCI Competitivo y cuatro fondos mutuos con objetivos de inversión similares. Para llevar a cabo esta comparación, se utilizaron como variables: el retorno mensual promedio en los últimos 24 meses y la volatilidad en ese períodoⁱⁱⁱ. También se compararon los rendimientos acumulados en base a octubre de 2023. Para esta sección se utilizó la serie AP del fondo y series de similares características en los comparables.

BCI Competitivo obtuvo resultados similares al promedio de la muestra. La serie AP presentó un retorno mensual promedio de 0,45%, ligeramente mayor al retorno alcanzado por la media de la muestra de 0,44%. En cuanto al riesgo, el fondo exhibió una desviación estándar (considerando los últimos 24 meses) de 0,14%, mayor al promedio del segmento (0,12%).

En relación con la rentabilidad acumulada desde octubre de 2023, la serie AP obtuvo un 11,46%, mientras que la media de la muestra alcanzó un valor de 11,12%.

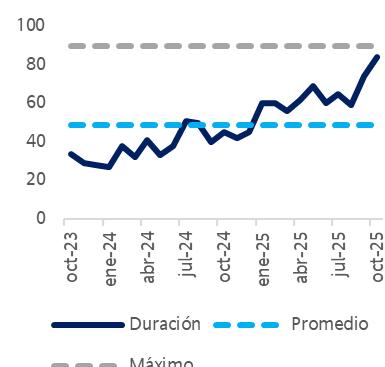
Retorno acumulado en línea con sus fondos comparables

Retorno acumulado base en octubre de 2023

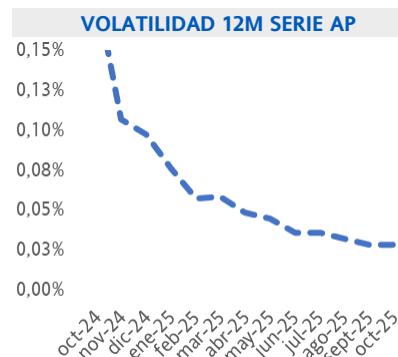


Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno
Duración en días. Datos desde octubre de 2023

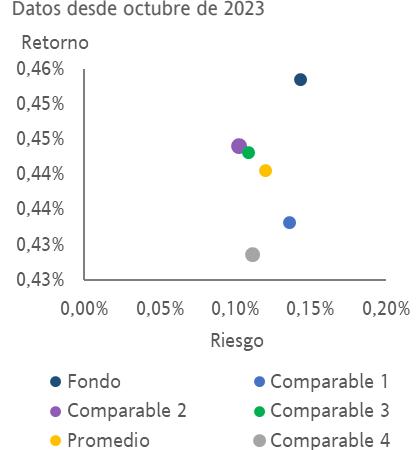


Fuente: La administradora



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Fondo exhibe una relación riesgo-retorno similar a la de sus comparables
Datos desde octubre de 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Evolución de ratings

CATEGORÍA AAA fm

Cuotas con la más alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Dic-18	Nov-19	Nov-20	Nov-21	Nov-22	Jun-23	Nov-23	Nov-24	Nov-25
Rating	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AAA/M1	AAA/M1	AAA/M1	AAA/M1
Tendencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acción de rating	Primer clasificación	Confirmación	Modificación	Confirmación	Confirmación	Modificación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Informe de Primera clasificación	Reseña anual	Reseña anual	Reseña anual	Reseña anual	Revisión	Reseña anual	Reseña Anual	Reseña Anual

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1

ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

El fondo mantendrá como mínimo un 20% de su activo en activos líquidos, entendiéndose por tales:

1. Efectivo, depósitos a plazo menores a un año y clasificación de riesgo N1 o superior.
2. Cuotas de fondos mutuos Tipo 1.
3. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor o igual a un año.
4. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente mayor a un año con un descuento del 15%.

Por otro lado, se contempla la posibilidad de endeudamiento del fondo para hacer frente al pago de rescates y realizar otras operaciones que autorice la Comisión para el Mercado Financiero. El porcentaje máximo de dicho endeudamiento no podrá superar el 20% de su patrimonio neto.

Adicionalmente, BCI Competitivo no contempla mantener activos sujetos a gravámenes o prohibiciones o entregados en garantías por obligaciones con terceros, salvo por las excepciones dispuestas en el reglamento interno.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La política de valorización de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del fondo, dada la tipología del mismo definido como un “fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días” contempla que dichos instrumentos se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición de los instrumentos (TIR de compra), considerando además políticas de liquidez y la realización de ajustes a precios de mercado debidamente aprobadas por la administradora. Las políticas de liquidez y de ajustes a precios de mercado incluyen, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización a precios de mercado, realizando ajustes cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos.

Por otra parte, las operaciones en instrumentos financieros derivados, que efectúa el Fondo con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado, se valorizan determinando el efecto conjunto del derivado y del activo objeto de la cobertura. A mayor abundamiento, diariamente se monitorea la variación conjunta de los cambios en el valor de mercado del activo subyacente y su respectivo derivado de cobertura, para efectos de evaluar la posibilidad de realizar ajustes de mercado, de acuerdo con los límites de desviación entre TIR de compra y TIR de mercado conforme a lo señalado en la Circular N° 1.990.

Se deja constancia de que la política de valorización de las inversiones del fondo se ajustará en todo momento a las disposiciones impartidas por la CMF.

EXCESOS DE INVERSIÓN

Los excesos producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días desde que estos ocurren. Por otro lado, los excesos generados por causas ajenas se regularizarán en la forma y plazos establecidos en la NCG N° 376 (o aquella que la modifique o reemplace). En cualquier caso, dicha regularización no podrá superar los doce meses.

PROCESO DE INVERSIÓN

El proceso de inversión se basa en un extenso proceso de análisis fundamental, que considera elementos cualitativos y cuantitativos de los distintos emisores. Esto permite optimizar la conformación de las carteras de los fondos bajo administración y encontrar lograr la mejor diversificación de riesgo mediante una adecuada asignación de activos y seguimiento constante, enfocándose en una correcta relación de riesgo – retorno. Este proceso considera un proceso general de inversión, como también procesos diferenciados para seleccionar activos de portafolios de renta fija y renta variable.

El proceso comienza con el área de investigación mediante análisis *top down*. BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A cuenta con un equipo de profesionales que se dedica a estudiar mercados e industrias de manera cuantitativa como cualitativa. Este se concentra en variables que pueden tener impacto en los retornos del mercado, concentrándose en los fundamentos de las compañías, perspectivas macroeconómicas, *commodities* y moneda. Toda esta investigación se realiza considerando una revisión detallada, tanto regional como sectorial, considerando perspectivas de largo plazo que finalmente crearán una tesis de inversión sobre el desarrollo de las condiciones de mercado que incluyen expectativas e información relevante que puede impactar los portafolios de inversión.

El proceso de inversión continúa con la aplicación de la tesis de inversión, a través, de los comités mensuales de inversión. Este proceso se divide en dos etapas. La primera etapa consiste en exponer, desarrollar y evaluar la tesis, de inversión que regirá para cada portafolio. Luego, la segunda etapa consiste en presentar la propuesta de construcción de portafolio, para cada fondo mutuo, en los que el equipo de *asset allocation* tiene injerencia. Posteriormente se evalúa la propuesta, sesionando su aprobación o derogación, para finalmente presentar los resultados al portafolio manager para que ejecuten el cambio.

Luego de terminar el proceso en el comité de inversión, se procede a sesionar el comité de fondos, de carácter mensual, que consiste en el proceso de *Due Diligence* para detectar los fondos extranjeros en los que la administradora podría invertir, esto se realiza con evaluación de desempeño de carácter cuantitativo de cada uno de estos, considerando ranking, región o tipos de activos. Posteriormente, se realiza el análisis cualitativo que considera la construcción de una ficha interna del fondo, que considera aspectos como procesos y políticas de inversión, así como tesis de inversión del portafolio manager. Finalmente se seleccionan los fondos donde se aprueba invertir.

Una vez concluido el proceso de ambos comités, se procede a implementar las estructuras aprobada para cada uno de los fondos, ingresando las carteras al programa *Morningstar*. Se ingresan tanto las carteras recomendadas por el equipo de *asset allocation*, como la cartera aprobada en el proceso. Esta implementación es monitoreada periódicamente evaluando el desempeño efectivo del fondo.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La administradora cuenta con un manual para el tratamiento y solución de los conflictos de interés. Allí se establecen los roles de los distintos estamentos y cargos de la organización, así como las directrices y mecanismos de control interno para abordar las distintas situaciones descritas. Los posibles conflictos de interés se han clasificado según los ciclos inherentes del negocio en aquellos que ocurren en el ciclo de inversión de los fondos, aquellos que ocurren en el ciclo de aportes y rescates y aquellos que ocurren en otros momentos. Los conflictos de interés más relevantes abordados en el manual son:

- i. Conflictos entre un fondo y la administradora: Pueden ocurrir si la administradora realiza adquisiciones o enajenaciones de activos en condiciones más ventajosas a las que podría acceder el fondo o si dentro de un plazo menor a cinco días aprovecha la diferencia de precios para adquirir instrumentos vendidos por cuenta del fondo.
- ii. Conflictos de interés por inversiones de fondos administrados en un mismo instrumento: Ante una misma oportunidad de compra o venta de un mismo título, se podría dar el conflicto de dar preferencia a un fondo por sobre otro respecto de la tasa o precio al cual se asignará la inversión o enajenación.
- iii. Conflictos de interés originados por transacciones entre fondos: Debido a eventuales necesidades de liquidez y a condiciones imperantes en el mercado, se podrían presentar conflictos de interés ante la necesidad de efectuar transacciones de instrumentos entre los fondos administrados.
- iv. Conflictos de interés originados por el proceso de asignación de activos: Durante el proceso de selección de activos de la administradora podría generarse el incentivo de seleccionar específicamente algunos fondos con el fin de obtener mayores comisiones.
- v. Conflictos de interés entre los fondos y activos que hayan sido estructurados por empresas relacionadas: Puede ocurrir cuando la administradora adquiere, por cuenta de los fondos, títulos de valores que hayan sido estructurados por sus empresas relacionadas con el fin de beneficiar a esas últimas.
- vi. Conflictos de interés por transacciones de personas que participen en las decisiones de la administradora o que en razón de su cargo tengan acceso a información de esta y de sus fondos: Las inversiones realizadas a título personal por parte de los colaboradores de la administradora deben considerar el cumplimiento de la legislación y la normativa, especialmente lo establecido en el artículo 22 de la ley N° 20.712.

El alcance de las disposiciones estipuladas en el manual incluye a todo el personal de la administradora.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo considera invertir al menos el 70% de su activo en los instrumentos contemplados en los “Límites de inversión respecto del activo total del fondo” descritos a continuación de este apartado y en las operaciones de compra con retroventa que se especifican más abajo.

La duración máxima de la cartera de inversiones del fondo será de 90 días.

Con respecto a la clasificación de riesgo de los instrumentos que componen la cartera del fondo:

- i. Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el fondo deben contar con una clasificación de riesgo B, N2 o superior.
- ii. La clasificación de la deuda soberana del país origen de un valor emitido o garantizado por un estado o banco central en el que invierta el fondo debe ser igual o superior a B.
- iii. Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N2 o superior.
- iv. Los títulos de oferta pública en los que invierta el fondo deberán contar con una clasificación BB, N2 o superior.

Los valores nacionales o extranjeros en los que invierta el fondo deberán estar sujetos a la fiscalización de la CMF o de un organismo equivalente. Alternativamente, deben ser emitidos por bancos centrales o estados con clasificación de deuda soberana igual o superior a la del Estado de Chile.

La política de inversiones del fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos descritos en el artículo 50° bis de la Ley No. 18.046.

La administradora, por cuenta del fondo, podrá celebrar contratos de derivados (*forwards* y *swaps*) en mercados locales e internacionales fuera de bolsa. BCI Competitivo podrá actuar como comprador o vendedor. Los activos objeto serán monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija.

Los contratos de *forwards* y *swaps* que se realicen en el extranjero deberán tener como contraparte a bancos que presenten una clasificación de riesgo internacional equivalente a las categorías N1 y N2 para su deuda de corto plazo y AAA, AA, A para su deuda de largo plazo.

Compra con retroventa de instrumentos

La administradora, por cuenta del fondo, podrá realizar compras con retroventa en los siguientes instrumentos de oferta pública:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales, cuya clasificación de riesgo local sea A o superior.
- iii. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el estado o el banco central de un país extranjero, cuya clasificación de riesgo local sea A o superior.
- iv. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales o internacionales, cuya clasificación de riesgo local sea A o superior.

Estas operaciones se realizarán en mercados OTC con corredoras de bolsas nacionales y/o bancos nacionales o extranjeros que tengan clasificaciones de riesgo BB, N2 o superiores.

El fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
1) Instrumentos de deuda extranjeros	0%	100%
1.1) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados extranjeros.	0%	25%
1.2) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados internacionales.	0%	35%

1.3) Títulos de deuda emitidos o garantizados por el estado o el banco central de un país extranjero.	0%	40%
2) Instrumentos de deuda nacionales	0%	100%
Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Filiales CORFO, Empresas Fiscales, Semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	0%	60%
Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.	0%	70%
Títulos de deuda de securitización, de aquellos referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045.	0%	25%
Contratos que consten en facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una bolsa de productos de acuerdo con la normativa bursátil de ésta y aprobada por la CMF.	0%	100%
Otros valores de deuda que autorice la CMF.	0%	50%
Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.	0%	100%
Efectos de comercio.	0%	80%
Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco de Central Chile.	0%	100%
Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales.	0%	100%
Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales.	0%	25%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	25%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%

Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial. ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.
Idoneidad y experiencia de la administradora y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus participes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. ICR destaca que la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo el cual se fundamenta en una cultura de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa. Son estos equipos de gestión que analizan las posibles situaciones de riesgo y mejora de manera integral e incorporando todos los niveles de la organización. ICR Clasificadora de Riesgo indica que la administradora posee un buen grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Manual de Conducta, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas. En el manual anteriormente nombrado, se especifica y da cuenta del adecuado grado de separación e independencia de las áreas de <i>front office, back office y middle office</i> . Asimismo, ICR considera que la administradora establece macro escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas.

ⁱ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada.

ⁱⁱ Índice de Herfindahl y Hirschman = $\Sigma(S_i^2)$, donde S_i es la participación del emisor en cartera.

ⁱⁱⁱ Obtenida como la desviación estándar de la rentabilidad nominal mensual.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.